

DECRETO 115 DE 1990

(enero 10)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprimir de la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de obras Públicas y Transporte, los siguiente, cargos:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTRO

ASESORIA JURIDICA.

1

Profesional Universitario

3020

04

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE RELACIONES INDUSTRIALES.

División Laboral.

1

Profesional Especializado

3010

09

Artículo 2º Crear en la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el siguiente empleo:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION EMPLEO

CODIGO

GRADO

SECRETARIA GENERAL

1

Asesor

1020

02

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 10 de enero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

La Ministra de Obras Públicas y Transporte,

LUZ PRISCILA CEBALLOS ORDOÑEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.